S.O.C. Nº 1.946/2019

Asunción, 28 de junio de 2019

SEÑOR(ES):
OVIDIO SERVIN PEREZ
Dirección: Itaipu Binacional – Reserva Natural
Teléfono: (0973) 552 734
Email: ovidio_servin@hotmail.com
Ciudad del Este - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la **"Locación de Inmueble (Determinado) Nº 11/2019 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Juan Eulogio Estigarribia".**

Al respecto, le comunicamos que por Resolución Nº 6 Acta 49 de fecha 27 de junio de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la locación mencionada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 11/2019 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Juan Eulogio Estigarribia	Matricula Nº F16-2202 Cta. Cte. Catastral Nº 21-0328-02	Avda. J. A. Flores c/ Hilario Gonzalez al costado de la Ruta Internacional Nº 7 km 213	24	Meses	16.200.000	388.800.000
PRECIO TOTAL: Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**388.800.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES * DIVISION CONTRATACIONES * BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

d.) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS), dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIVISION CONTRATACIONES

DÀNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

RUBEN CENTURION MENDEZ
Sugerente Operativo de Contrataciones

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2019 14:04
Para: 'ovidio_servin@hotmail.com'
Asunto: Adjudicación
Datos adjuntos: Adjudicacion - OVIDIO SERVIN.pdf

Buenas tardes señor, por la presente adjunto remito nota de adjudicación. Favor confirmar la recepción del presente mail.

Atentamente,

Lic. Dànae Sosamiranda O.
Seccion Compras Menores
☎ **021 419-1466**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente